MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

NOTA: TENER PRESENTE PLAZOS ESTABLECIDOS EN ART. 5.1.4. INCISO 2º DE OGUC, PARA PODER ACOGERSE A PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS.
(6 AÑOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE LA DECLARA)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1550
FECHA
21/12/2015
ROL S.I.I.
6003-39
AMPLIACIÓN

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº 7.
D) Los antecedentes que corresponden al expediente Nº FOLIO 25887 de fecha 18/11/2015
E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-02-2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)
a la edificación ubicada en calle /avenida /camino AVDA. LOS FUNDADORES.
Nº 016 Lote Nº ------ Manzana ------ Sector
URBANO Zona ZH3
de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba ------ los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959
además de las siguientes disposiciones especiales

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

(especificar)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REYES CABRERA FERNANDO RODOLFO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
------	------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MIRANDA ROMAN EDGAR ANTONIO	
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
------	------

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	201,31			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	Vivienda	E3	48,10	5.680.802
1	Comercio Inofensivo	C3	25,35	4.192.231
2	Vivienda	E3	31,98	3.776.966
TOTALES			105,43	13.649.999
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			178,88	

6.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					13.649.999
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	204.750
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA			(-)	0
TOTAL A PAGAR					204.750
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4735480	FECHA		16/12/2015

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4	No se efectuó visita a terreno.
5	Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y
6	Debera reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
7	Cuenta con Constructor responsable EDGAR MIRANDA ROMANO RUT
8	El presente permiso aprueba permiso y recepcion de 105.43 m2 en dos pisos. En 1° piso se aprueban 48.10 m2, destino vivienda y 25.35 m2, destino comercio inofensivo. En 2° piso se apreuban 31.98 m2, destino vivienda.
9	CARPETA 1486 AÑO 2015.

CCL

MARCELO BERNIER RICATTI
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES